 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA</b>	
	<b>PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA</b>	
	<b>PUESTO</b>	<i>Coordinador de Internacionalización Vicerrectorado Campus Teruel</i>
BASES DE LA CONVOCATORIA		

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal del puesto Coordinador de Internacionalización en el Vicerrectorado de Campus de Teruel por el procedimiento de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

**BASES**

**Primera.- Funciones y condiciones de desempeño.**

1. Las Funciones y condiciones de desempeño del puesto convocado serán las indicadas en el Anexo de esta Resolución

**Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.**

1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrán participar funcionarios del Grupo C, subgrupo C2, e integrados en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.

**2.- Se considerará Requisito exigible: Nivel B2 de Inglés.**

3.- Se valorarán conocimientos acreditados de otros idiomas.

**Tercera.- Solicitudes.**

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html), en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.


2. La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

3. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

**Cuarta.- Comisión de selección**



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302>

CSV: 4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	GERENTE	2018-01-09 11:20:33	



Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
D. Kermit Mondragón Macpherson(*)	Vicegerente Académico
D.ª María Pilar Sánchez Burriel	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales
D.ª Eva Pastor González	Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales
D.ª Rosa María Martínez Pinilla	Técnico de Relaciones Internacionales de la EINA
D. Raúl Solanas Sánchez	Técnico de Relaciones Internacionales Facultad de Derecho
D. Roberto Gil Tenorio(**)	Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Selección y Formación

(\*) Presidente

(\*\*) Secretario, actuará con voz pero sin voto

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Selección, actuará como asesor D. Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

**Quinta.- Asignación y cese.**

- Una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellos que se considere oportuno.
- En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.
- El nombramiento corresponde al Rector.
- A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.
- La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.
- Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

**Sexta.- Publicidad.**

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos)

**Séptima.- Recursos.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo



4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302>

CSV: 4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	GERENTE	2018-01-09 11:20:33	



Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302>

CSV: 4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	GERENTE	2018-01-09 11:20:33	



**ANEXO I**

**DENOMINACIÓN:** Coordinador de Internacionalización en el Vicerrectorado Campus de Teruel

**Dependencia:** Vicerrectorado Campus de Teruel

**Nivel Complemento de destino:** 20

**Nivel Complemento Específico:** 20.12

**Funciones:**

- 1 - Confección de documentos en los temas de su competencia: informes, cartas, resoluciones...
- 2 - Atención al PAS, al PDI y estudiantes.
- 3 - Difusión de la información sobre los asuntos de su competencia.
- 4 - Obtención de datos estadísticos y listados de uso general o destinados a la toma de decisiones o resoluciones.
- 5 - Asistencia administrativa a los coordinadores de programas internacionales.
- 6 - Tramitación de la gestión relativa a los programas de intercambio: Correspondencia, contabilidad, propaganda, viajes...
- 7 - Atención a los alumnos de la Universidad de Zaragoza acogidos a un programa: preinscripción en el programa, recepción y remisión de impresos.
- 8 - Realización de certificaciones de becas Erasmus.
- 9 - Atención a estudiantes extranjeros: recepción, matrícula, certificaciones...
- 10 - Conocer y aplicar la normativa vigente que afecte a los asuntos que le sean asignados.
- 11 - Realizar aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio.
- 12.-Gestión de los convenios internacionales y la coordinación de los centros que integran el Campus en el fomento de la internacionalización.

**Tareas específicas:** La gestión de los convenios internacionales, excluidos los transfronterizos con Francia. Dicha actividad comprende, entre otras tareas, las siguientes:

- Revisión de los convenios en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación antes de remitirlos al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- La traducción al inglés o al español de aquellos convenios que lo requieran
- Las relaciones con los profesores, departamentos, institutos o centros concernidos por los convenios.
- El manejo de la base de datos de convenios
- Cualquier otra relacionada con la gestión de los convenios

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302>

CSV: 4c70c1f58f28f5a2efebd0f5632d2302	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	GERENTE	2018-01-09 11:20:33	